

1764-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con treinta y tres minutos del diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido Renacer Democrático en el cantón ACOSTA de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 del 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 del 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determinó que el partido **RENACER DEMOCRÁTICO** celebró *—de manera presencial—* el día siete de diciembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón de **ACOSTA**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez.

Posteriormente, en fecha once de diciembre de los corrientes la agrupación política presentó en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, las cartas de aceptación originales de Silvia Azofeifa Cubillo, cédula de identidad 113210391, Francisco Javier Cruz Mora, cédula de identidad 113070204, Manuel de Jesús Calderón Mora, cédula de identidad 114720246, Tatiana Cerdas Sandí, cédula de identidad 112100246, Karla Patricia Mora Cubillo, cédula de identidad 112020019, Rudis Manuel Azofeifa Monge, cédula de identidad 107740389, Mary Su Jiménez Calderón, cédula de identidad 115620820 y Gustavo Adolfo Jiménez Calderón, cédula de identidad 114580968; dado que sus designaciones en la asamblea de marras se realizaron en ausencia.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE

CANTÓN ACOSTA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
113210391	SILVIA AZOFEIFA CUBILLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
114580968	GUSTAVO ADOLFO JIMENEZ CALDERON	SECRETARIO PROPIETARIO
115620820	MARY SU JIMENEZ CALDERON	TESORERO PROPIETARIO
107740389	RUDIS MANUEL AZOFEIFA MONGE	PRESIDENTE SUPLENTE
112020019	KARLA PATRICIA MORA CUBILLO	SECRETARIO SUPLENTE
111040044	EDDIE VARGAS ABARCA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
115700272	JOSETTE ELENA FALLAS ARAYA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112020019	KARLA PATRICIA MORA CUBILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114580968	GUSTAVO ADOLFO JIMENEZ CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
115620820	MARY SU JIMENEZ CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
107740389	RUDIS MANUEL AZOFEIFA MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
113210391	SILVIA AZOFEIFA CUBILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
113070204	FRANCISCO JAVIER CRUZ MORA	TERRITORIAL SUPLENTE
115620826	JENNIFER ANDREA AGUERO VALVERDE	TERRITORIAL SUPLENTE
114720246	MANUEL DE JESUS CALDERON MORA	TERRITORIAL SUPLENTE
112100246	TATIANA CERDAS SANDI	TERRITORIAL SUPLENTE
111040044	EDDIE VARGAS ABARCA	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del "Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas".

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis

de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/mop
C.: Expediente n° 413-2024 Renacer Democrático
Ref., No.: S: 9181,9130-2024